



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

Proceso No. 2021-00487

1. Se reconoce personería a Cristhian Julián Suarez Parra como apoderado del ejecutado, en los términos del poder conferido.
2. Como quiera que el extremo ejecutado interpuso recurso en tiempo, contra la sentencia calendada 20 de octubre de 2023 por medio de la cual se declararon no probadas las excepciones y se siguió adelante la ejecución; de conformidad con lo reglado en el Código General del Proceso, artículo 321 y subsiguientes, se **CONCEDE** la apelación en el efecto devolutivo.

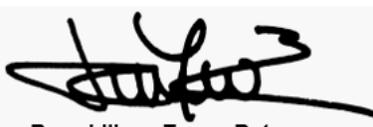
Para tal efecto, remítanse las presentes diligencias al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil para lo de su cargo. Oficiese y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 85 del 17 de noviembre de 2023.


Rosa Liliانا Torres Botero
Secretaria